



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

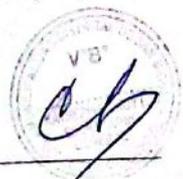
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL
22 DE ABRIL DEL 2020
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N° 008 - 2020

Sesión Ordinaria virtual de Concejo, siendo las diecinueve y cincuenta y cinco horas del día miércoles 22 de abril del año dos mil veinte, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente Municipal, Guillermo Alfredo Johanson Colombatti, Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, Jorge Estuardo Astete Peñaranda, Gerente de Asesoría Jurídica, Eduardo Roselló Montero, Gerente de Participación Vecinal, Cintya Milagros Medina Paucarcaja, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Jossy Pamela Muñasqui Escalera, Gerente de Salud, Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración (e), María Selva Vásquez Alava, Subgerente de Logística y Control Patrimonial, Luis Luna Renteros, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Omar Chávez Nanquén, Subgerente de Inspecciones y Control de Sanciones, Julio César More Saravia, Subgerente de Licencias y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Comercio y Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez, Subgerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas para aprobación, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor regidor Víctor Cabanillas hace una acotación con referencia a que el año pasado se había quedado con la Procuraduría trabajar en una comisión en la que estaría presente a razón de los documentos que nos había mandado el señor Servat, tengo una amiga regidora de Pueblo Libre, que me señala que ya Servat está mandando documentos pidiéndole el tema de la indagación entre otras cosas, sería bueno poder retomar, que autorice las reuniones de coordinación con el Procurador y la Gerente Municipal a efectos de poder ver que se avanzó de los documentos difamatorios que nos envió en una primera oportunidad y que ha seguido mandando, que genera una carga extra a la Secretaria General que ha venido tratando de responder todos sus plazos y ponerle un stop, la Dra. Choy no lo ha mencionado pero si quita tiempo responder los cien documentos que manda el señor hay cosas que no lo hemos puntualizado y que teníamos que dejarle en constancia a través de cartas notariales o en su defecto conforme a lo último que puso de las frases amenazantes y coaccionantes hacia nuestras personas, que el Procurador iba a evaluar si es que se iba a poner denuncias de índole penal.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a la Gerente Municipal hacer hincapié al procurador para poder ver cómo quedo la situación con esta persona y poder retomar lo que se vio en un momento.

ESTACIÓN DE DESPACHO

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, procede a dar cuenta con los puntos de agenda, cediéndole la palabra a la señora Secretaria General Katherine Choy Lisung:

1. Aprobar el proyecto de Ordenanza que otorga Beneficios Tributarios para los Contribuyentes del distrito de San Miguel por



I

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

el Estado de Emergencia Nacional contra el avance del COVID-19.

2. Aprobar el proyecto de Ordenanza que dicta medidas complementarias para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 dentro del ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Aprobar la delegación de facultades a favor de la Gerencia de Administración y Finanzas para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel durante la Emergencia Sanitaria - COVID-19.
4. Aprobar el proyecto de Ordenanza que fija la Tasa de Interés Moratorio aplicable a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL CONTRA EL AVANCE DEL COVID-19.

El Gerente de Rentas Guillermo Johanson Colombatti, la propuesta de ordenanza busca otorgar un 30% de descuento en los meses en que la cuarentena ha afectado, es decir marzo, abril y mayo, eso nos va permitir recuperar en algo los arbitrios y también se está condonando 100% intereses moratorios hasta el término de la vigencia de la emergencia sanitaria, también se estaría condonando por pedido de los contribuyentes los intereses moratorios por concepto de fraccionamiento que hayan devengado en el plazo de la emergencia sanitaria, para los demás meses de junio en adelante un 15% de descuento en arbitrios distinto a los meses de marzo, abril y mayo y un 20% en caso lo pague en forma adelantada, para ayudar al vecino que cumpla con su obligación tributaria municipal y nosotros poder mejorar nuestra recaudación.





009195

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Otorga Beneficios Tributarios para los Contribuyentes del Distrito de San Miguel por el Estado de Emergencia Nacional Contra el Avance del COVID-19.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

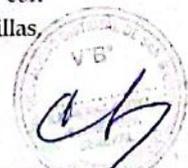
Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanniguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Julio More, subgerente de Licencias y Comercio, lo que se trata con esta ordenanza, es un poco dictar medidas complementarias sobre los que ya el Gobierno viene dictando de acuerdo cómo va el avance de la propagación del COVID-19, se debe fijar el tema del horario de atención de los centros de abasto, de mercados, supermercados, mini markets así como el tema de las bodegas, tiendas y panaderías, asimismo se están estableciendo las medidas sanitarias necesarias que deben de cumplir los centros comerciales de expendios de alimentos como contar con dispensadores, garantizar que los consumidores usen mascarillas,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

garantizar la separación mínima de un metro para prevenir el contagio y propagación del COVID-19.

El señor regidor Jaime Lezama pide si se puede exigir en los mercados que hagan sus señalizaciones porque hay mercados que no lo tienen, también si es posible que fumiguen los mercados cada quince días, la primera vez la Municipalidad puede apoyar pero las siguientes ellos mismos, que usen sus mascarillas y tomen su distancia de un metro, tienen sus puestos abiertos, están ganando así como a las panaderías, por último si en los mercados pueden poner caños para lavarse las manos como lo han hecho en los mercados de la Paz y Libertad.

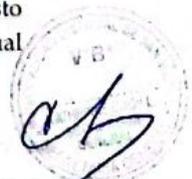
El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que los mercados deben de hacer su desinfección diario y cumplir con todo lo que está establecido.

La señora regidora Flora Geldres pregunta cómo se va hacer en el caso de que el personal expendedor debe brindar servicios si presenta síntomas del COVID-19 o es asintomático, debe de hacerse la prueba.

Lena Torres Chávez, Subgerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, manifiesta respecto a la colocación de lavaderos si podría ser un pedido que se le haga a los locales comerciales, me preocupa un poco el exceso del uso de fumigación, debemos definir y tener claros los conceptos, para este tema del COVID-19 no se fumiga, se desinfecta porque existe una norma sobre fumigación sí, pero se debe hacer cada cierto tiempo porque si no generamos resistencia sobre los insectos que hay en el medio ambiente, entonces podríamos traer problemas secundarios e incluso una intoxicación del personal que trabaja en el lugar en una intoxicación por el consumo de los productos que se venden en esos mercados, una cosa es la desinfección que no va generar la contaminación de las personas que trabajan o de la persona que vende porque no emana gases tóxicos y puede llevarse a un compromiso de la desinfección diaria después de sus actividades, porque les queda un tiempo para hacerla después del cierre de sus actividades, para poder hacer la higiene que no le demora más de media hora, ya iniciarían sus actividades al día siguiente en la mañana en un ambiente limpio, una de las sugerencias de las regidoras y que también lo dio la regidora Flora Roca sobre el personal que hace la atención al público, hay dos instituciones que hacen la prueba del COVID-19, el INS y el laboratorios UNILAB que tiene sede en Miraflores, que es justo una disposición que ha sacado la Municipalidad de Miraflores, en la cual

Handwritten notes and signatures on the left margin:
A circle with a dot inside.
A scribble.
The word "Terror" written in cursive.
The word "asus" written in cursive.
A large signature.
A signature that looks like "Lena Torres".
A signature that looks like "Flora Roca".
A signature that looks like "Jaime Lezama".
A signature that looks like "Juan José Guevara".

Handwritten initials or signature at the bottom center.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

le va exigir a todos sus centros comerciales y demás en el distrito, realizarse las pruebas cada 15 días, esta prueba con el Laboratorio UNILAB cuesta 350 soles, entonces significaría exigirle al comerciante que se haga la prueba cada 15 días no sé de qué manera puedan tomarlo y por otro lado el MINSA no está haciendo la prueba a voluntad, te hacen todo el test para que después recién de ahí decidan ellos si te hacen la prueba o no.

Jossy Muñasqui, Gerente de Salud informa lo que se viene trabajando en el área de salud, en el tema de los lavaderos que han colocado, se viene acompañando al personal de salud con un triaje preventivo, además la toma de temperatura, así como también la conversación con los vendedores, se hace el triaje respectivo para poder ir evaluando con el personal de Fiscalización que nos acompañen cada vez que vamos al mercado porque es un trabajo coordinado, también ayudar en el tema sanitario, con respecto a las evaluaciones de los expendedores, ahorita la autoridad indicada como lo indicó Lena, es el MINSA, hay algunas deficiencias y tienen que tener alguna dificultad para respirar para que lo puedan atender, se viene haciendo un tema de vigilancia, respeto del distanciamiento social siempre sensibilizando a los comerciantes a que ayuden a reducir el tema de la propagación del COVID-19.

El señor regidor Eduardo Bless consulta, los mercados que están en Libertad, la Paz, Faucett, en Pío XII, están funcionando de 8 a 1 p.m., es correcto, Julio More, responde que sí, hubo una reunión con los Presidentes y se determinó que el horario de atención sería hasta la 1:00 p.m., cerraban sus puertas y posteriormente procedían a la desinfección, terminan alrededor de las 3:00 o 4:00 p.m. para continuar al día siguiente, ese es el procedimiento que se viene realizando con todos los mercados en los distritos de San Miguel, el señor regidor Eduardo Bless, pregunta si hay forma de ampliar hasta las 4:00 p.m., si incluso hay un comunicado del Ministerio de la Producción, donde las bodegas podrían atender hasta las 5:00 p.m., pero eso sería ya un criterio de manejo porque mientras terminan de atender ya no tendrían tiempo de hacer la desinfección por el toque de queda que empieza a las 6:00 p.m., es un mutuo acuerdo, es una sugerencia para que lo evalúen en coordinación con ellos, es una acotación.

El señor alcalde Juan José Guivara Bonilla indica que, se evaluará el tema de los horarios en los mercados, por la cantidad de personas que

[Handwritten signatures and initials on the left margin]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

acuden y una de las medidas que adoptamos fue poner este tiempo porque queremos evitar más contagios en nuestro distrito, San Miguel es uno de los distritos que maneja la menor cantidad de infectados a comparación de otros distritos como Surco, Jesús María, Comas, San Juan de Lurigancho entre otros.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que dicta Medidas Complementarias para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 dentro del ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de la Subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A FAVOR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ACEPTAR DONACIONES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Jesús Velazco, Gerente Municipal indica que, este pedido se ha efectuado para transparentar el tema de donaciones, en un proceso normal si no hubiese tenido una emergencia, el admitir una donación toma un tiempo porque cada área tiene que hacer un informe y tiene que registrarse, lo que hemos visto como administración para tener todo en forma transparente, es que el Concejo nos autorice con cargo a que la administración de cuenta en la sesión siguiente de que son aquellas cosas que se han donado, de esta manera podemos atender en un marco de estado de emergencia para recibir los donativos y para que la gente pueda satisfacer aquella población vulnerable pueda satisfacerse con ella.

Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asesoría Jurídica indica que, el pedido de la Gerenta se enfoca en la necesidad de gestionar de una más rápida el tema de las donaciones que tiene incluso todo un procedimiento, incluso hay una directiva que establece cómo se deben recepcionar las donaciones y finalmente aprobadas por Acuerdo de Concejo que es quién debe normalmente en un ámbito natural aprobar la donación, la propuesta de la Gerente Municipal está en función a que esta facultad sea delegada a otro funcionario por un tema simple de estado de emergencia viabilizar lo con la condición de que siga también la Directiva en lo que se pueda entregar las donaciones y darle cuenta al Concejo en sesiones posteriores con respecto a esas donaciones que se puedan dar.

El señor regidor Víctor Cabanillas, ha revisado el informe legal y está dentro del marco normativo pertinente, pide que se precise en algunos de los informes quién es la persona que va asumir la responsabilidad, quién va ser el informe de las donaciones, que se reciban y la distribución de las mismas o cuál va ser el mecanismo de entrega de esas donaciones, que después van a dar cuenta ante el Concejo, pero sugiero que se especifique quién va ser el responsable, tengo entendido a la fecha que en uno de los informes la que va recibir es administración, en teoría ellos tienen el tema del almacén a su cargo, la Gerente Municipal indica quién tiene que recibir por competencia es administración dado que bajo su cargo está almacén y logística, definitivamente el reparto se va a ser a través de Participación Vecinal si se tratara de bienes perecibles y va ser supervisado por la Gerencia Municipal.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Tercera', 'Jesús', and others.]

[Handwritten signature and a circular stamp at the bottom right of the page.]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DELEGAR, en el GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la facultad para aceptar donaciones que se realicen en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS deberá dar cuenta al pleno del consejo municipal en las sesiones posteriores de las donaciones recibidas dentro del marco instituido en la Directiva N° 005-GAF-2008-MDSM "Aprueba las normas y procedimientos para aceptación y entrega de donaciones".

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

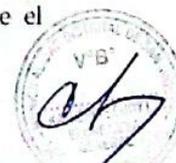
Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguell.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO APLICABLE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS Y/O RECAUDADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Rentas indica que la ordenanza tiene como propósito fijar la nueva tasa de interés moratorio del 1% mensual en concordancia con la Resolución SUNAT que es la 66-2020, de acuerdo al código tributario, las Municipalidades no pueden cobrar un porcentaje mayor que el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

fijado por la SUNAT, entonces en concordancia con esa normativa y con el nuevo porcentaje de la SUNAT es que se estaría aprobando la ordenanza para fijar la nueva tasa de interés, la anterior estaba fijada en 1.2 % y ésta es 1%.

El señor regidor **Marcos Cabrera** quiere hacer una consulta porque muchos vecinos están preguntando como se está manejando la farmacia de la Av. La Marina ya que los precios están un poco más elevados dentro del mercado y querían que supervisemos eso, yo le pediría a través de la sesión si se puede colocar los precios en internet para hacer la compra, porque supuestamente debería ser un estándar más bajo que las otras farmacias, quiero consultar si es que se están alquilando los espacios, pertenecen a la Municipalidad o cómo están los precios en el mercado, una idea para poder explicar a los vecinos.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** agradece la acotación del regidor Marcos Cabrera, se va corroborar de qué se esté manejando los precios de mercado, vamos investigar a ver si la farmacia está manteniendo los precios, la Gerente de Salud Jossy, informa que los precios de los medicamentos están publicados en la página de DIGEMID, hay un observatorio de precios, tienen como normativa las instancias, actualizar constantemente sus precios, ante la situación que vivimos hay productos que han elevado sus precios como el alcohol, las mascarillas, el alcohol en gel, sin embargo; nos comprometemos hacer la actualización, el rol de los precios para poder evaluar y darles la información de manera oportuna.

El señor regidor **Jaime Lezama** comenta que en la avenida Las leyendas, están tocando las puertas los venezolanos con un bebé, tocan el timbre hasta que no le abran, sino comienzan a tirar piedras sobre las puertas, hay que tener un poquito de cuidado, también han estado por Pío XXII vienen con un niño y dos personas más, te tocan las puertas hasta que no les abras te insisten con el timbre, ya vino serenazgo en dos oportunidades, avisar a los demás regidores para tomar las precauciones del caso.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and a circular stamp at the bottom right]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** solicita a la Gerente Municipal hacer las coordinaciones con el personal de seguridad ciudadana, que esté atento ante esas situaciones. Se ha visto disminuido el apoyo de la policía ante algunas situaciones y es porque el nuevo jefe ha determinado que las comisarías no participen ante situaciones o eventos de la Municipalidad ni tampoco participen de la CODISEC.

La regidora **Eva Roca** quiere felicitar el trabajo que se está dando de las clases por internet del área de deporte. He estado conversando con el subgerente de Deporte ya que se están dando unas clases muy activas, los vecinos están muy contentos en casa, los está ayudando de alguna manera que tenga una actividad física en casa.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que fija la Tasa de Interés Moratorio aplicable a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización a través de la Subgerencia de Registro Tributario y Control de la Deuda el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las veinte y uno horas, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se levante la sesión.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
[Signature]
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE